



EXP-UNC: 0007578/2016

Córdoba, 17 MAR 2016

VISTO

La RHCD 579/13 por la que se designan ayudantes alumnos ad-honorem en la Cátedra de **Psicología Social** durante el periodo **06.05.2013 al 06.05.2015**; y

CONSIDERANDO :

Que la Profesora Ana Correa informa que las alumnas REITMANN Tali Cecilia, VOLANDO María Victoria, PINTO Jimena y ROSSINI María Giuliana, cumplieron con las obligaciones de la ayudantía alumno, presentando los trabajos reglamentarios: "Marco referencial de la dimensión Institucional en Psicología Social para un análisis o lectura de las Instituciones carcelarias", "Acerca del devenir de las prácticas del coordinador-artesano. Ayudantía y coordinación grupal en el espacio de prácticos", "Algunas reflexiones sobre discursos hegemónicos y prácticas institucionales en relación a las juventudes en sectores populares" y "Contenidos acerca de la violencia"; respectivamente, por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que la Profesora Ana Correa informa que los alumnos LOZANO María Cecilia, CASTRO Julieta Natalia, GARCÍA Carlos Nicolás, BURGO María Magdalena, MOLINARI Brenda Ayelén, QUINTEROS MOLINA Rocio, SIUFFI Ana Eva y OTTONELLI Agustín, no cumplieron con las obligaciones de las ayudantías alumnos, por lo que no corresponde aprobar las ayudantías.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar las ayudantías alumnos ad-honorem a las alumnas REITMANN Tali Cecilia, VOLANDO María Victoria, PINTO Jimena y ROSSINI María Giuliana, realizadas en la **Cátedra de Psicología Social** de la Facultad de Psicología, durante el periodo del **06.05.2013 al 06.05.2015**.

Artículo 2º: Dejar constancia de que las alumnas REITMANN Tali Cecilia, VOLANDO María Victoria, PINTO Jimena y ROSSINI María Giuliana, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

Artículo 3º: No aprobar las ayudantías alumnos ad-honorem a los alumnos LOZANO María Cecilia, CASTRO Julieta Natalia, GARCÍA Carlos Nicolás, BURGO María Magdalena, MOLINARI Brenda Ayelén, QUINTEROS MOLINA Rocio, SIUFFI Ana Eva y OTTONELLI Agustín, para las que fueran designados en la **Cátedra de Psicología Social** durante el periodo del **06.05.2013 al 06.05.2015**.



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXP-UNC:0007578/2016

Artículo 4º: Prorrogar la ayudantía alumno ad honorem por un nuevo período de dos años y por única vez a la alumna VOLANDO María Victoria, con reconocimiento de funciones desde el 07/05/15.

Artículo 5º: La ayudante alumna cuya designación es prorrogada en la presente, no podrá solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.


Artículo 6º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía alumno, el Profesor Adjunto a cargo de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por la ayudante alumno durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

Artículo 7º: Protocolícese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN Nº **319**


Dr. GERMÁN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA